

[Enlace a Legislación relacionada](#)

**(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO BOSCO CASTILLO CRUZ, EN EL CARGO DE
MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 64-2022, aprobado el 20 de abril de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 73 del 22 de abril de 2022

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Bosco Castillo Cruz**, en el cargo de Ministro del Ministerio de la Juventud; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 01 - 2017 de fecha once de enero del año 2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 16 de enero del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de abril del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.